

**ANUNCIO PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA**

Objeto:

**EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA QUE PERMITA SU USO Y DISFRUTE DE UNA MANERA ORDENADA, REGULANDO LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS/AS COMO PERSONAS USUARIAS DE LAS MISMAS.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

**1-. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

La elaboración de la citada Ordenanza pretende regular el uso de las instalaciones y actividades deportivas, recogiendo los derechos y deberes de los usuarios, instalaciones, equipamientos y usos, ya que actualmente se carece de normativa al respecto.

## **2.- La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

Con la aprobación de la Ordenanza se pretende regular la adecuada, oportuna y actualizada reglamentación de uso de instalaciones y actividades deportivas municipales.

Por el creciente interés social por las prácticas deportivas, así como la ocupación del tiempo libre, es preciso establecer y regular las bases de toda la acción municipal, sobre prácticas e instalaciones deportivas, así como los cauces que garanticen una auténtica participación ciudadana.

## **3.- Los objetivos de la norma.**

Es objeto de la presente Ordenanza disponer de unas reglas comunes para todos los usuarios regulando la utilización y gestión de las distintas instalaciones deportivas municipales, garantizando por un lado, los derechos de los usuarios de las instalaciones y por otro, establecer las necesarias obligaciones o deberes de éstos.

## **4.- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

La Ordenanza que regule el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas nos parece la estrategia más completa y eficaz para regular su uso.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, a través del correo electrónico [deportes@zamora.es](mailto:deportes@zamora.es), a través del portal web del Ayuntamiento de Zamora, del Registro Municipal del mismo y de los puntos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.